

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32503** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso abreviado 650/2012 por auto de fecha 23 de junio de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso CONFICONTROL SERVICIOS INTEGRALES, S.L., en calidad de CONCURSADO por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200043634-1